

DECRETO SUPREMO N° 19847

HERNAN SILES ZUAZO

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos, mediante licitación pública No. 17/81, precalificó a empresas especializadas para la prestación de servicios de cementación, estimulación y pruebas de formación de pozos; Que cumplida la respectiva invitación a las firmas precalificadas, la Junta de Adquisiciones y Contrataciones de Y.P.F.B., en susesión 47/81 de 11 de noviembre de 1981, adjudicó la prestación de servicios de cementación, estimulación y pruebas de formación de pozos a las empresas Dowell Schlumberger Corporation y Halliburton Company, en un 50 por ciento de los servicios a cada una, por el período de tres años, estimándose un monto total de CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOLARES AMERICANOS (\$us. 5.996,000.00), por la integridad de los indicados servicios; Que corresponde dictar la respectiva disposición aprobatoria, de acuerdo con lo previsto por el artículo 6o. del Reglamento de Adquisiciones y Contrataciones de Y.P.F.B., puesto en vigencia por D.S. No. 16857 de 20 de julio de 1979.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. Apruébase la adjudicación efectuada por la Junta de Adquisiciones de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos en favor de las empresas DOWELL SCHLUMBERGER CORPORATION Y HALLIBURTON COMPANY, para prestación de los servicios de cementación, estimulación y pruebas de formación de pozos, en un 50 por ciento a cada una, por el plazo de tres años, con un monto total estimado de CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL 00/100 DOLARES AMERICANOS (\$us. 5.996.000.00) debiendo suscribirlos respectivos contratos con las formalidades e intervención de los personeros y autoridades señaladas por ley.

El señor Ministro de Estado en el Despacho de Energía é Hidrocarburos, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente decreto supremo.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los diecisiete días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y tres años.

FDO. HERNAN SILES ZUAZO, José Ortiz Mercado, Federico Alvarez Plata, Manuel Cárdenas Maillo, Fernando Baptista Gumucio, Roberto Jordán Pando, Humberto Mur Gutierrez, Alcides Alvarado Daza, Hernando Poppe Martinez, Javier Torres Goitia, Ramiro Barrenechea, Carlos Carvajal Nava, Simón Yampara, Jorge Medina Pienedo, Jaime Ponce García, Oscar Villa Urioste, Mario Rueda Peña, Jorge Agreda Valderrama, Benjamín Miguel Harb.